



**APRUEBA CORRECCION HORARIA DE
FUNCIONARIOS QUE INDICA, EN
BIOMETRICO MUNICIPAL.**

DECRETO ALCALDICIO N° 8041

Chillán Viejo, 30 DIC 2021

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente, el artículo 3° de la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos, lo establecido en la ley N° 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales, y demás normativa pertinente.

CONSIDERANDO:

a.- D.A. N° 3.010 del 6 de Septiembre de 2016 que aprueba Reglamento Interno de Control de Asistencia, Puntualidad, Permanencia y Atrasos del Personal de la Municipalidad de Chillán Viejo.

b.- Lo estatuido por la Jurisprudencia de la Contraloría General de la República contenida, entre otros, en Dictámenes N°s. 15.458, de 1992; 47.959 y 26.782, de 1999 y 5.902, de 2000, ha señalado sobre la materia, en lo que interesa, que no procede el descuento de remuneraciones respecto de aquellos funcionarios que omiten marcar su ingreso o salida mediante el sistema informático adoptado por el servicio, ello, porque el empleado que desempeña efectivamente sus servicios dentro del horario determinado por la superioridad y no obstante no da cumplimiento a la obligación señalada, no infringe sus deberes relativos al cumplimiento de la jornada de trabajo, por lo que no procede el descuento de remuneraciones una vez comprobado que prestó sus servicios dentro de su horario de trabajo, ya que éste, corresponde por el tiempo durante el cual no se hubiere efectivamente trabajado.

Agrega la referida jurisprudencia, que sin desmedro de lo anterior, la circunstancia que el servidor no dé cumplimiento a los controles horarios fijados por la superioridad, aun cuando desempeñe sus servicios dentro de la jornada, constituye una infracción a la obligación del artículo 55 letra f) de Ley N° 18.834, esto es, no obedecer las órdenes impartidas por el superior jerárquico, cuya inobservancia puede sancionarse conforme al artículo 114 de aquel texto, haciendo efectiva la responsabilidad administrativa que corresponda.

c.- Presentación Correos Electrónicos de Directores que al efecto indican omisión de marcación en diferentes horas de la jornada laboral, no registrándose al efecto por causas ajenas a su voluntad, servidores que se individualizan a continuación, con las fechas que indica

d.- Correo con autorización de la Sra. Administradora Municipal para generar la presente corrección horaria.

NOMBRE	FECHA	HORAS
Pamela Vergara Cartes	02 de Octubre 2021	Entrada 17:00 horas Salida 20:00 horas
Sergio Ponce Maldonado	02 de Noviembre 2021	Hora salida de jornada laboral 20:00 horas
Camila Seguel Caro	02 de Noviembre 2021	Hora entrada de jornada laboral 08:00 horas
Sergio Ponce Maldonado	03 de Noviembre 2021	Hora salida de jornada laboral 20:00 horas
Sergio Ponce Maldonado	04 de Noviembre 2021	Hora salida de jornada laboral 21:00 horas
Sergio Ponce Maldonado	05 de Noviembre 2021	Hora salida de jornada laboral 20:00 horas
Marisol Chamblas Calquin	05 de Noviembre 2021	Hora entrada de jornada laboral 08:00 horas
Monica Marinado Delaporte	08 de Noviembre 2021	Hora entrada de jornada laboral 08:30 horas
Claudia Godoy Flores	09 de Noviembre 2021	Hora salida de jornada laboral 19:25 horas
Rafael Bustos Fuentes	09 de Noviembre 2021	Hora salida de jornada laboral 17:30 horas
José Antonio Silva Espinoza	11 de Noviembre 2021	Hora entrada de jornada laboral 08:05 horas
Sergio Ponce Maldonado	11 de Noviembre 2021	Hora salida de jornada laboral 20:30 horas
Rafael Bustos Fuentes	12 de Noviembre 2021	Hora salida de jornada laboral 16:30 horas



DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
Municipalidad de Chillán Viejo

Pablo Perez Aorostizaga	12 de Noviembre 2021	Hora salida de jornada laboral 14:30 horas
Juan Carlos Rivas Aguilera	12 de Noviembre 2021	Hora salida de jornada laboral 16:30 horas
Hernán Calderón Solís	12 de Noviembre 2021	Hora salida de jornada laboral 16:30 horas
Rafael Bustos Fuentes	18 de Noviembre 2021	Hora salida de jornada laboral 20:30 horas
Roberto Bustos Figueroa	18 de Noviembre 2021	Hora salida de jornada laboral 17:30 horas
Rafael Bustos Fuentes	19 de Noviembre 2021	Hora salida de jornada laboral 20:00 horas
Sergio Ponce Maldonado	22 de Noviembre 2021	Hora salida de jornada laboral 20:00 horas
Segundo Fuentes Jiménez	23 de Noviembre 2021	Hora salida de jornada laboral 20:33 horas
Elizabeth Muñoz Rivera	23 de Noviembre 2021	Hora sentrada de jornada laboral 08:28 horas
Esteban Misle Muñoz	24 de Noviembre 2021	Hora entrada de jornada laboral 14:00 horas
Rafael Bustos Fuentes	25 de Noviembre 2021	Hora salida de jornada laboral 17:30 horas
Paulina Maldonado Ortega	25 de Noviembre 2021	Hora salida de jornada laboral 17:30 horas
José Luis Martínez Valderrama	25 de Noviembre 2021	Hora salida de jornada laboral 13:00 horas
Rafael Bustos Fuentes	29 de Noviembre 2021	Hora salida de jornada laboral 17:30 horas

e.- Necesidad de formalizar por medio de un acto administrativo la Autorización de corrección horaria solicitada.

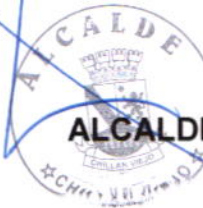
DECRETO

1.- APRUEBASE corrección horaria de los funcionarios, correspondientes: Pamela Vergara Cartes, Sergio Ponce Maldonado, Camila Seguel Caro, Marisol Chamblas Calquín, Monica Marinado Delaporte, Claudia Godoy Flores, Rafael Bustos Fuentes, José Antonio Silva Espinoza, Pablo Perez Aorostizaga, Juan Carlos Rivas Aguilera, Hernán Calderón Solís, Segundo Fuentes Jiménez, Elizabeth Muñoz Rivera, Esteban Misle Muñoz, Roberto Bustos Figueroa, Paulina Maldonado Ortega, José Luis Martínez Valderrama, según su medio verificador.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

JDP/LMO/OES/PMV/JLL

Alcalde, Secretario Municipal (SM), Directora de Administración y Finanzas (DAF), Director Control Interno Municipal (DCI); Contraloría General de la República (SIAPER); Unidad de Personal; Interesado

